

# Junta de Gobernadores

GOV/INF/2024/13

18 de noviembre de 2024

Español  
Original: inglés

## Solo para uso oficial

Punto 5 f) del orden del día provisional  
(GOV/2024/60, Add.1 y Add.2)

# Propulsión nuclear naval: Brasil

*Informe del Director General*

## A. Introducción

1. El presente informe del Director General trata sobre las salvaguardias del Organismo en relación con el programa de propulsión nuclear naval del Brasil. En él se proporciona información actualizada desde el informe anterior del Director General, de mayo de 2023.<sup>1</sup>

## B. Antecedentes

2. En diciembre de 2021, el Brasil informó al Organismo de su decisión de iniciar conversaciones con este sobre un convenio de procedimientos especiales para el uso de material nuclear sometido a salvaguardias en la propulsión nuclear y en la operación de submarinos y prototipos, de conformidad con el artículo 13 del Acuerdo entre la República Argentina, la República Federativa del Brasil, la Agencia Brasileño-Argentina de Contabilidad y Control de Materiales Nucleares (ABACC) y el Organismo (el Acuerdo Cuatripartito de Salvaguardias).<sup>2</sup>

3. El artículo 13 del Acuerdo Cuatripartito de Salvaguardias (QSA) establece que en caso de que un Estado Parte proyecte ejercer su facultad discrecional de utilizar material nuclear<sup>3</sup> que deba estar sometido a salvaguardias en virtud del QSA para la propulsión u operación nuclear de cualquier vehículo, incluidos los submarinos y los prototipos, o en cualquier otra actividad nuclear no proscrita

<sup>1</sup> GOV/INF/2023/11, 31 de mayo de 2023.

<sup>2</sup> Transcrito en el documento INFCIRC/435.

<sup>3</sup> Por "material nuclear" se entiende cualquier material básico o cualquier material fisionable especial, según se definen en el artículo XX del Estatuto [...]. Véase el artículo 98.2.O. del documento INFCIRC/435.

según lo convenido entre el Estado Parte y el Organismo, serán de aplicación los procedimientos previstos en los párrs. a) a c) del artículo 13.

4. El Brasil declaró que, de conformidad con los requisitos establecidos en el artículo 13 del QSA, “el uso del material nuclear para la propulsión nuclear de submarinos y prototipos no estará en pugna con ningún compromiso asumido por el Brasil en virtud de acuerdos concertados anteriormente con el Organismo en relación con las salvaguardias” y “durante el período de aplicación de los procedimientos especiales, el material nuclear no se utilizará para la producción de armas nucleares u otros dispositivos nucleares explosivos”. También afirmó que la Marina del Brasil había desarrollado tecnología autóctona para el ciclo del combustible nuclear y estaba diseñando un submarino de propulsión nuclear equipado con armas convencionales; que su central de propulsión nuclear también estaba siendo desarrollada de forma autóctona, y que el combustible nuclear para el reactor se produciría en instalaciones nucleares brasileñas, todas ellas sometidas a las salvaguardias del Organismo y de la ABACC.

5. Con arreglo al artículo 40 del QSA y la sección 3.1.2 de los arreglos subsidiarios (parte general) del QSA, el Brasil notificó al Organismo que, de acuerdo con el calendario del programa de submarinos de propulsión nuclear, la Autoridad Naval de Seguridad Nuclear y Calidad había expedido una licencia parcial para su construcción.

6. El objetivo del Organismo es asegurarse de poder seguir cumpliendo sus obligaciones en virtud del QSA y formular una conclusión creíble y bien fundamentada de que el material nuclear que estará sujeto al convenio de procedimientos especiales conforme al artículo 13 del QSA no se desviará hacia armas nucleares u otros dispositivos nucleares explosivos.<sup>4,5</sup>

7. El 25 de mayo de 2022, el Brasil entregó al Organismo una “propuesta de procedimientos especiales de salvaguardias para el material nuclear que se ha de utilizar en prototipos de propulsión naval y en submarinos de propulsión nuclear equipados con armas convencionales” en relación con las disposiciones del artículo 13 del QSA. El 26 de mayo de 2022 se iniciaron conversaciones preliminares entre el Brasil, la ABACC y el Organismo. Durante esas conversaciones, el Brasil facilitó al Organismo y a la ABACC información general sobre la operación del submarino nuclear, las instalaciones que participarían en el programa, y lo que el Brasil considera “tecnología e información clasificadas y sensibles”. A la luz de estas consideraciones, el Brasil indicó las instalaciones que participarían en el desarrollo de la propulsión nuclear naval, comprendidos un prototipo de reactor terrestre y un submarino, y aportó su interpretación de cómo las salvaguardias contempladas en el QSA podrían aplicarse en el marco del convenio de procedimientos especiales. El Organismo, entre otras cosas, reiteró su compromiso de proteger los conocimientos clasificados conexos, según lo dispuesto en el QSA y el régimen del Organismo de protección de la información de salvaguardias clasificada.

8. En octubre y noviembre de 2022, el Organismo celebró dos reuniones con el Brasil y la ABACC. Durante la primera reunión, por invitación del Brasil, el Organismo visitó las instalaciones pertinentes. Durante la segunda reunión, el Organismo presentó una propuesta conceptual de medidas de salvaguardias que habrían de considerarse en el marco de las conversaciones sobre el convenio de procedimientos especiales en relación con el artículo 13 del QSA. La propuesta del Organismo se adaptó para proteger la información sensible y ofrecer al mismo tiempo garantías de que no se desviaría el material nuclear utilizado para la propulsión nuclear o en la operación del prototipo de reactor.

---

<sup>4</sup> INFCIRC/435 (QSA) artículo 2 a).

<sup>5</sup> INFCIRC/435 (QSA) artículo 13 a) ii).

9. En mayo de 2023, el Organismo recibió del Brasil, por conducto de la ABACC, información preliminar relacionada con las instalaciones previstas del programa de propulsión nuclear naval, conforme a lo exigido en el artículo 40 del QSA y los arreglos subsidiarios (parte general) del QSA.

## **C. Novedades desde el informe anterior**

### **C.1. Interacciones entre el Organismo, el Brasil y la ABACC**

10. Desde el informe anterior del Director General, de mayo de 2023, el Organismo, la ABACC y el Brasil han celebrado cuatro reuniones en el Brasil y en Viena con el fin de proseguir las conversaciones técnicas sobre posibles medidas de salvaguardias para el prototipo de reactor terrestre y sobre la forma en que pueden protegerse la tecnología y la información clasificadas y sensibles mientras se aplican dichas medidas. El Organismo también propuso posibles medidas técnicas para proteger la información clasificada relacionada con el combustible que se ha de utilizar en el prototipo de reactor terrestre y los submarinos.

11. En febrero de 2024, el Organismo organizó en el Brasil un taller sobre la incorporación de las salvaguardias en el diseño dirigido a reguladores, diseñadores de instalaciones y operadores brasileños. El Organismo destacó la importancia de tener en cuenta las salvaguardias internacionales a la hora de diseñar las instalaciones que participarían en el programa de propulsión nuclear naval del Brasil.

12. En septiembre de 2024, el Brasil, en respuesta a las solicitudes presentadas por el Organismo y la ABACC, facilitó información actualizada sobre el diseño relativa al prototipo de reactor terrestre. Dicha información es fundamental para que el Organismo y la ABACC puedan elaborar el enfoque de salvaguardias para la instalación.

13. El Organismo y la ABACC han seguido llevando a cabo la verificación de la información sobre el diseño (VID) en el prototipo de reactor terrestre. Habida cuenta del avance de la construcción y con miras a proteger la información sensible, el Organismo, la ABACC y el Brasil elaboraron un procedimiento de VID que se puso a prueba durante la VID llevada a cabo en la instalación en septiembre de 2024.

### **C.2. Otra información pertinente**

14. El 27 de marzo de 2024, información de fuentes de libre acceso, que se hizo pública en el contexto de la visita del Presidente de Francia al Brasil, indicó que Francia seguiría prestando asistencia al Brasil en el desarrollo de sus submarinos de propulsión nuclear, sin anunciar ninguna asistencia específica para el Brasil. El Organismo, en una carta de fecha 2 de mayo de 2024, solicitó a Francia que le proporcionara cualquier información pertinente, conforme fuera necesario, en el contexto de las obligaciones de presentación de informes contraídas por Francia en virtud de su Protocolo Adicional (PA).

15. En su respuesta, de fecha 15 de octubre de 2024, Francia aclaró que su cooperación con el Brasil relativa a los componentes convencionales de los submarinos de propulsión nuclear del Brasil había comenzado en 2008. Francia también indicó que todo aspecto de esta cooperación relacionado con las obligaciones jurídicas de Francia se seguiría comunicando al Organismo en el marco de las declaraciones de Francia con arreglo al PA.

## **D. Resumen**

16. Desde mayo de 2022, el Organismo ha mantenido conversaciones técnicas con el Brasil y la ABACC sobre un convenio de procedimientos especiales en virtud del artículo 13 del QSA. Las consultas técnicas continuarán en el futuro próximo.

17. El Brasil ha facilitado información actualizada sobre el diseño relativa al prototipo de reactor terrestre y el Organismo ha podido llevar a cabo VID en esta instalación. El Organismo llevará a cabo más visitas de verificación en esa instalación en la forma y en los momentos en que sea necesario.

18. El Organismo, la ABACC y el Brasil han proseguido las conversaciones sobre los aspectos técnicos del convenio de procedimientos especiales en virtud del artículo 13 del QSA, y sobre las formas de facilitar posibles actividades de verificación relacionadas con el programa de propulsión naval nuclear del Brasil. Para elaborar el convenio necesario seguirán manteniéndose conversaciones técnicas detalladas. Una vez finalizado el convenio, el Director General lo transmitirá a la Junta de Gobernadores para que esta adopte las medidas oportunas.

19. El Director General seguirá informando según proceda.